

IN PLACE, 10 de octubre de 1989.-

Il Concejo Deliberante en su Se--

## CRDENANEN 4360

MATICULO 19.- Establécese sentido único de circulación a la Avenida 526 carril

ARTICULO 29.— El Departamento Djocutivo por intermedio de la Dirección que coresponda procederá a la colocación de carteles con la inscripción "CONTRAMANO" en la esquina de 15 y 526 sobre el carril Norte, de esta última para los vehículos que ingresan desde calle 15 hacia 13.

MATICULO 32.- derégase toda otra norma legal que se oponge a la presente.

mbc mbc

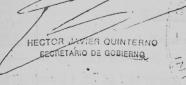
Santiago J. M. Alconada Sempé SECRETARIO LEGISLATIVO CONCEJO DELIBERANTE GERARDO JOSE ROMANO
VICEPRESIDENTE 1°
CONC. DELIBERANTE DE LA IZAEA

Unicipalidad de La Plata

LA PLATA, 24 de Octubre de 1989.-

Cúmplase, registrese, dése al Boletin Municipal

v archivese.



DR. PABLE OSCAR PINTO

LA PLATA, 24 de Octubre de 1989.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA (7.360):-----



SECRETARIA DE GOBIERNO, -

